

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 03 de noviembre de 2021

VISTO, el Informe N° 173-2021-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Informe N° 0173-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: “Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria” de La Universidad Nacional Ciró Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, por lo que, solicitó la modificación del **PDI-OD-01**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

Caracterización del Proceso de Dirección Institucional, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- **ENTRADAS:** (Se Agrega)
 8. Actas de reunión del CSST.
- **PROVEEDORES:** (Se agrega)
 8. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)
 2. Documentos de Gestión Institucional.
- **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)
 2. Unidades de Organización.
- **ACTIVIDADES:** (Se agrega)
 5. Asegurar la Gestión de Riesgos de Desastres.
 6. Asegurar la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UNCA
- **DOCUMENTOS INTERNOS:**

Dice:

 1. Política de Buen Gobierno

Debe decir:

 1. Estatuto.
 2. Reglamento General.
 3. RIST.
 4. Política de Buen Gobierno.
 5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional – 2021.
 6. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.
 7. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.
- **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)
 6. Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
 7. Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).
- **REGISTROS**

Dice:

 1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.
 2. Actas de reunión.
 4. Informe de revisión por la dirección.
 5. Listas de Asistencia de la difusión.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

Debe decir:

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.
2. Actas de reunión.
3. Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.
4. Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.
5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.
6. Informe de revisión por la dirección.
7. Listas de Asistencia de la difusión.
8. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.
9. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Recursos Humanos** (Se agrega)

4. Dirección General de Administración.
5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Comisión de la Gestión de Riesgos de Desastres.
7. Unidad Ejecutora de Inversiones.
8. Unidad de Abastecimiento.

- **INDICADORES** (Se agrega).

% de cumplimiento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo implementad	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100.	Anual	≥85
N° de reuniones con RAD realizadas	Número de reuniones con el RAD realizadas	Anual	≥2
% de cumplimiento del Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100	Anual	≥85

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Noma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;



Que, mediante proveído de fecha 28 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 0173-2021- OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;



Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de la PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 173-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación de la PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 173-2021- OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR la PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- **ENTRADAS:** (Se Agrega)
 - 8.Actas de reunión del CSST.
- **PROVEEDORES:** (Se agrega)
 - 8.Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

3. Documentos de Gestión Institucional.

- **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)

3. Unidades de Organización.

- **ACTIVIDADES:** (Se agrega)

5. Asegurar la Gestión de Riesgos de Desastres.

6. Asegurar la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UNCA

- **DOCUMENTOS INTERNOS:**

Dice:

1. Política de Buen Gobierno

Debe decir:

1. Estatuto.

2. Reglamento General.

3. RIST.

4. Política de Buen Gobierno.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional – 2021.

6. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.

7. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

- **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)

6. Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

7. Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).

- **REGISTROS**

Dice:

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

4. Informe de revisión por la dirección.

5. Listas de Asistencia de la difusión.

Debe decir:

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

3. Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.

4. Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2021/CO-UNCA

6. Informe de revisión por la dirección.
 7. Listas de Asistencia de la difusión.
 8. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.
 9. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Recursos Humanos** (Se agrega)
 4. Dirección General de Administración.
 5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 6. Comisión de la Gestión de Riesgos de Desastres.
 7. Unidad Ejecutora de Inversiones.
 8. Unidad de Abastecimiento.
 - **INDICADORES** (Se agrega).

% de cumplimiento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo implementad	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100.	Anual	≥85
N° de reuniones con RAD realizadas	Número de reuniones con el RAD realizadas	Anual	≥2
% de cumplimiento del Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional	(Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100	Anual	≥85

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL